



Ref. JALLP/tas16-17

INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

El presente informe se redacta con el fin de servir de soporte para la modificación de la tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos, con la consiguiente adaptación de la Ordenanza Fiscal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 24 y ss. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incluyendo los criterios técnico-económicos seguidos para el cálculo de las tasas.

A solicitud del Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento y como consecuencia de la petición recibida del Negociado de Actividades – Servicio de Urbanismo, para modificar/especificar la tasa dentro del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal existente, se ha procedido por el que suscribe a solicitar información con el fin de analizar los costes y rendimiento que produciría el mismo.

Puestos en contacto con el Servicio Técnico correspondiente, nos informan que la propuesta consiste en desagregar y especificar con mayor detalle algunas tipologías concretas de hechos imposables ya recogidos en la actual Ordenanza Fiscal, no suponiendo por tanto una alteración cuantitativa ni de los costes previstos ni de la cobertura ni rendimiento de la misma, y que en la actualidad ronda el 76%.

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Este informe técnico-económico se realiza con motivo de la modificación de una Tasa que ya está establecida, por tanto la modificación de las tarifas se realiza siguiendo la estructura tarifaria vigente, con la especificación propuesta, sin alterar los importes de la misma. Siendo el resultado de esta modificación el siguiente:

<<...

1. Expedición de certificados de compatibilidad urbanística relativo a actividades previo a las solicitudes de Licencia Ambiental o demás instrumentos de intervención ambiental.....21,72 €

2. Tramitación expedientes de Comunicación de Actividad Inocua, Declaración Responsable para Apertura de comercios minoristas y prestación de servicios y cambios de titularidad.

El cálculo de la TASA A INGRESAR será el resultado de multiplicar la TASA BASE x COEFICIENTE superficie útil:

	TASA BASE	COEFICIENTE DE SUPERFICIE	
COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA		1	De 0 a 250 m ²
		1,5	



DECLARACION RESPONSABLE PARA APERTURA DE COMERCIOS MINORISTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS (Nueva instalación/modificaciones/ampliaciones)	224,18 €		De 251 a 500 m ²
CAMBIO DE TITULAR	112,08 €	2	De 501 a 1000 m ²
		3	De 1001 a 2000 m ² . A partir de 2001 m ² por cada 1000 m ² o fracción se sumará 0,5 a la cuota anterior

3. Tramitación de expedientes de Licencia Ambiental y Apertura, Declaración Responsable ambiental, Declaración Responsable Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, y cambios de titularidad.

El cálculo de la TASA A INGRESAR será el resultado de multiplicar la TASA BASE x COEFICIENTE superficie útil:

	TASA BASE	COEFICIENTE DE SUPERFICIE	
LICENCIA AMBIENTAL/APERTURA	523,05 €	1	De 0 a 250 m ²
DECLARACION RESPONSABLE AMBIENTAL DECLARACION RESPONSABLE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (Nueva instalación/modificaciones/ampliaciones)		1,5	De 251 a 500 m ²
CAMBIO DE TITULAR	261,54 €	2	De 501 a 1000 m ²
		3	De 1001 a 2000 m ² . A partir de 2001 m ² por cada 1000 m ² o fracción se sumará 0,5 a la cuota anterior

4. Tramitación expedientes de Actividades con carácter temporal:

Las actividades que se soliciten con carácter temporal, máximo cuatro meses, y que por sus características no impliquen tramitación de expediente ordinario.

El cálculo de la TASA A INGRESAR será el resultado de multiplicar la TASA BASE x COEFICIENTE superficie útil:

	TASA BASE x	COEFICIENTE DE SUPERFICIE	
ACTIVIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL	112,08 €	1	De 0 a 250 m ²
		1,5	De 250 a 500 m ²
		2	De 501 a 1000 m ²
		3	De 1001 a 2000 m ² . A partir de 2001 m ² por cada 1000 m ² o fracción se sumará 0,5 a la cuota anterior

5. Expedición de certificados o informes sobre expedientes relativos a Licencias Ambientales, Apertura o actividades, así como para los duplicados de las licencias o de certificados..... 21,61 €.



6. Expedición de certificados o informes urbanísticos sobre la necesidad de tramitar expediente de comunicación ambiental o de Licencia Ambiental , certificados de no actividad21,61 €

...>>

Es cuanto tiene que informar, salvo superior criterio, el técnico que suscribe

S.V.R. 26-09-2016

José A. Lledó.

Economista

Jefe Adjunto del Servicio de Intervención.





ANEXO I

LICENC. APERTURA ESTABLECIMIENTOS

A) COSTES DIRECTOS							
1.-) Coste de Personal						Total	103.833,70
150X				Importe	G.Social 34,1%	Total	
Ing. Técnico Industrial	85%	30.917,05	10.542,71			41.459,76	
Jefe Neg. Actividades	100%	26.616,00	9.076,06			35.692,06	
Auxiliares Activos	100%	19.897,00	6.784,88			26.681,88	
	4,672131%	77.430,05	26.403,65			103.833,70	
2.-) Coste de Bienes Corrientes y Servicios						Total	7.991,96
Material de Oficina, rmc, etc cap.2						5.133,72 €	
Luz	m2	1.128,87	euros/m0	20,407		1.076,29 €	
Agua	m2	1.128,87	euros/m1	1,400		73,84 €	
Limpieza edificios		1.128,87	euros/m2	29,517		1.556,77 €	
seguros	s/valor	148.012,67		42.700,00	0,354453%	151,35 €	
Otros						0,00 €	
3.) Coste de Recaudación						Total	5.129,26
				128.231,43 €	4%	5.129,26 €	
4.) Coste de amortización técnica						715,62 € Total	715,62
valor constr. = 9.503.971,60		50		190.079,43			
TOTAL COSTE DIRECTOS							117.670,53

B) COSTES INDIRECTOS				
1.-) Gastos generales de A.General de Cap. 1-Personal				
		32,309%	103.833,70	33.547,83
RATIO I (ANEXO) x Coste Directos (1.- Coste de Personal)				
2.-) Gastos generales de A.General de Cap.2-G.Corrientes				
		22,622%	7.991,96	1.807,95

RATIO II (ANEXO) x Coste Directo (2.-Bienes y Servicios)				
3.-) Gastos Generales de A. Financiera s/Ingresos		4,424%	366.028,33	16.193,79
RATIO III (ANEXO) x % Gastos Financieros (cap1+2)				
4.-) Otros				0,00
				51.549,57
TOTAL COSTE INDIRECTOS				51.549,57
TOTAL COSTES (A + B)				169.220,10

RENDIMIENTO ESTIMADO	128.231,43	75,78%
----------------------	------------	--------

Nota: (ANEXO CON INDICACION DE LOS RATIOS AL DORSO)

RATIO I.- COSTE PERSONAL ADMON. GENERAL / COSTE TOTAL PERSONAL				
	3.171.559	/	9.816.275	=
				32,30920%
RATIO II.- COSTE BIENES CORRIENTES ADMON. GENERAL / COSTE TOTAL GASTO CORRIENTE				
	2.514.827	/	11.116.697	=
				22,62207%
RATIO III.- COSTE % GASTOS ADMON. GENERAL S.VOL. INGRESOS / VOL. INGRESOS CAPS 2+3 INGR.				
	128.231	/	2.898.416	=
				4,42419%